ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

RECIBIDO
30 MAY 2024
CONTROL
☐A.M. ☐P.M.

DECRETO ALCALDICIO N° 4465 /
LA LIGUA, 30 MAY 2024

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695/86 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 25 de junio del 2021, del Tribunal Electoral de Valparaíso, enmendada con fecha 26 de junio del 2021.
- La Resolución Nº 7 Y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- D.A. 2987/2024; Que Nombra Directora Suplente en la Dirección de Control Municipal
- Solicitud de Compra N°0022505/2024. Oficina Agrícola.

CONSIDERANDO:

Que, para las compras menores a 10 UTM la ley 19.886 y su reglamento vigente indica en su Art. 10° número 7, letra n) que: "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo.

Que, en este caso la municipalidad requiere el arriendo de bus, con cargo al programa municipal "Programa Prodesal La Ligua Temporada 2024" (D.A. 3285/2024).

Que, para esta adquisición, se solicita se haga una orden de compra al proveedor Sr, "Marco Antonio Olguin Espinosa" Rut; 12.816.712-9, la que se inserta dentro de las 10 UTM, por un valor total de $525.000.

DECRETO:

1º Autorícese la Compra Menor a 10 UTM, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento vigente según Art. 10, N°7, letra N, para el arriendo de bus.

2° Envíese la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor Sr. **"Marco Antonio Olguin Espinosa"** Rut; **12.816.712-9**, la que se inserta dentro de las 10 UTM, por un valor total de **$525.000**.

3º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES V.

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIA MUNICIPAL

MARÍA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL(S)
LA LIGUA

EXAMINADO
31 MAY 2024
CONTRALORIA
LALIGUA

EXAMINADO
3 - MAY 2024
CONTRALORIA
LALIGUA

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES (prioritario)
ARCHIVO
PPV/HRG/lfv

Mayo 2023

INFORME DE ACTIVIDADES

A continuación, se informa sobre la Gira Ganadera a realizar el día Sábado 01 de Junio 2024 según Plan de Trabajo Anual para usuarios y usuarias del rubro de ganadería. En la cual participaran 30 usuarios.

Logística de la actividad:

Los usuarios serán trasladados desde el frontis de la Ilustre Municipalidad de La Ligua a las 09:00 hrs. hacia Las Casas de Huaquen en donde visitaremos el predio de la usuaria Ermelinda Reinoso Olivares, luego se visitará un segundo predio en sector Los Molles Altos, Santa María de los usuarios Nelson Pizarro Osorio, Luis Pizarro Osorio, José Osorio Pizarro, para finalizar con un almuerzo y posterior regreso al frontis de la Ilustre Municipalidad de La Ligua.

El principal tema que se desarrollará será el siguiente: **Desarrollo de capacidades y competencias en manejo productivos de temporada estival,** enfocado siempre a una ganadería regenerativa y manejo holístico de ella. En cuya actividad se tocaron tópicos como el planteamiento del tipo de praderas y como mediante el cambio climático y escaza intervención de enriquecimientos del suelo han ido condicionando las productividades y carga animal, una vez concientizada esta temática se demostrarán estrategias de recuperación de suelo considerando al sistema ganadero como un todo. Por tanto, se pretende lograr contribuir al concepto «Una sola salud» es decir la salud de los seres humanos, los animales y de las plantas en donde estos son interdependientes y se vinculan con los ecosistemas en los que viven.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
PRODESAL
LA LIGUA
INDAP

Marcela Hernández Valdivia
Médico Veterinario
Encargada de Ganadería
PRODESAL La Ligua
Rut 16.401.612-9

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

LA LIGUA, ...

0022505

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

DE: OFICINA AGRÍCOLA

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REF.: SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN PARA:

PRODESAL LA LIGUA, GIRA GANADERA, APORTE MUNICIPAL

D.A: 3285, Item 3 MOVILIZACIÓN

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTALES
1	TRASLADO DESDE LA LIGUA HACIA CASAS DE HUAQUEN, SANTA MARÍA y LOS MOLLES ALTOS		$525.000.
	FECHA ACTIVIDAD: 01 JUNIO 2024.		
	SE ADJUNTA COTIZACIÓ		
		TOTAL $	525.000.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA OFICINA AGRICOLA

FIRMA SOLICITANTE

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Vº Bº JEFE DEL AREA

BUSES Y MINIBUSES
OLGUIN
LA LIGUA

COTIZACIONES 2024

MARCO ANTONIO OLGUIN ESPINOSA
12.816.712-9
+56 9 92653344

CLIENTE Prodesal La Ligua
MAIL prodesal.laligua@gmail.com
TELEFONO

COTIZACION N°	**144**
FECHA	29-05-2024

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO				VALOR EXENTO DE IVA
1	Traslado gira desde municipalidad de la ligua hacia las casas de huaquen y santa maría, los molles altos. Con almuerzo incluido				$525.000
	FECHA VIAJE	01-06-2024			
	N° PASAJEROS	30			
	HORA SALIDA	9:00	HORA REGRESO		

PARA CONFIRMAR EL SERVICIO DAR AVISO MEDIANTE CORREO ELECTRONICO Y SOLICITAR PLANILLA DE PASAJEROS PARA SER COMPLETADA

VEHICULOS CUENTAN CON:

- **CINTURON DE SEGURIDAD**
- **CALEFACCIÓN**
- **AIRE ACONDICIONADO**

DESDE YA MUCHAS GRACIAS POR COTIZAR CON NOSOTROS SUS SERVICIOS

TRANSPORTES OLGUÍN
TRANSPORTESOLGUIN_75@HOTMAIL.COM
ADMINISTRACION@TRANSPORTESOLGUIN.CL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

OFICINA AGRICOLA MUNICIPAL

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3285

LA LIGUA, 24 ABR 2024

VISTOS:

1. Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 7 y 8 del 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la I. Municipalidad de La Ligua, al Sr. Patricio Pallares Valenzuela, enmendada con fecha 26 de junio de 2021.
4. El Decreto Alcaldicio N°9795/2023, que aprueba el Presupuesto Municipal 2024.
5. Ord. N° 510-001568/2024 de fecha 03/04/2024, que adjunta copia firmada del convenio para la ejecución de Programa de Desarrollo Local PRODESAL La Ligua", 2024-2025.
6. Decreto de Alcaldía N°2987, de fecha 11 de abril de 2024, que nombra la suplencia en la Dirección de Control.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°68 de fecha 24 de abril 2024.

CONSIDERANDO:

Que, la Ilustre Municipalidad de La Ligua es una Corporación autónoma de Derecho Público con Personalidad Jurídica y Patrimonio propio que, según lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna.

En dicho sentido, según lo establecido en el artículo 3 letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, corresponderá a las municipalidades, en el ámbito de su territorio y como función privativa, la promoción del desarrollo comunitario.

Que, el mismo cuerpo legal, agrega en su artículo 4, en sus letras a) y e), señala que las municipalidades en el ámbito de su territorio podrán desarrollar funciones relacionadas con "La educación y la cultura" y "El turismo, el deporte y la recreación"

DECRETO:

1. **APRUÉBESE,** el Programa Municipal denominado **"PROGRAMA PRODESAL LA LIGUA TEMPORADA 2024"**, según texto adjunto y que pasa a formar parte del presente decreto, para todos los efectos legales.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
OFICINA AGRICOLA MUNICIPAL

2. **TÉNGASE PRESENTE** el costo total que genera el programa municipal asciende a la suma total de $25.417.640. (Veinticinco millones cuatrocientos diecisiete mil seiscientos cuarenta pesos).

3. **IMPÚTESE** el gasto a los respectivos ítems del Presupuesto Municipal vigente, según la naturaleza del gasto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIA
MUNICIPAL
LA LIGUA

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
PATRICIO PALLARES

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
Alcalde

DISTRIBUCIÓN
- Correlativo
- Finanzas
- Contabilidad
- Personal
- Oficina agrícola

Archivo/
PPV/jicb

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALORIA MUNICIPAL(S)
EXAMINADO
02 MAY 2024
CONTRALORIA
LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Oficina Agrícola

PROGRAMA PRODESAL LA LIGUA TEMPORADA 2024

OBJETIVO DEL PROGRAMA:

El objetivo del Programa es entregar aporte financiero en dinero y/o especies para gastos de operación del programa y para la adquisición de insumos agropecuarios, inversiones comunitarias y sociales de los campesinos participantes en la Unidad Operativa Territorial UOT La Ligua, del PRODESAL.

FUNDAMENTO LEGAL:

El Párrafo 2º del Art. 4º de la Ley Orgánica Municipal Nº18.695, en su letra d) señala que las municipalidades les corresponderá en el ámbito de su territorio la función privativa de "aplicar las disposiciones sobre la capacitación, la promoción del empleo y el fomento productivo dentro de la comuna".

DESCRIPCIÓN:

Este programa consiste en la compra de insumos agropecuarios: semillas, pesticidas, abonos, fertilizantes, insumos veterinarios y materiales de construcción para proyectos individuales y/o asociativos y adquisición de maquinarias, equipos y herramientas; además de contratar a honorarios para especialistas, financiar giras técnicas, talleres, gastos generales, y capacitación; todas estas actividades se realizarán de acuerdo al Plan de Actividades enero - diciembre 2024 imputado al monto del Aporte Municipal en efectivo comprometido al Convenio.

LUGAR:

Las localidades de la UOT son: Quebradilla, Los Maitenes, Placilla, La Chimba, Quinquimo, Illalolen, Quebrada del Pobre, Valle Hermoso, El Carmen y la Higuera, Las Parcelas, El Guindo Chico, Ex Estación Longotoma, Mariano Alfonso, Los Hornos, Casas de Huaquén, Los Molles Altos, y Villa Huaquén, San Manuel, Las Caletas, El Guindo, Casas Viejas, Trapiche, Maitén Largo, Pullancón- Los Romeros, Santa Marta, La Canela y Pichilemu.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Oficina Agrícola

COSTO DEL PROGRAMA

Este programa contempla un costo total de $ 25.417.640. (Veinticinco millones cuatrocientos diecisiete mil seiscientos cuarenta pesos) en dinero efectivo, más saldo anterior temporada 2023 correspondiente a $3.417.000 (Tres millones cuatrocientos diecisiete mil) según decreto de Alcaldía N°9795/2023, con cargo al Presupuesto Municipal 2024, que estará destinado a financiar los materiales e insumos, honorarios, y otros que demande su ejecución de acuerdo con lo siguiente:

DESGLOSE APORTE EN DINERO EFECTIVO:

Unidad Operativa Territorial La Ligua:

Aporte anual 2024	**$22.000.000.**
Saldo Temporada 2023	**$3.417.640.**
Total	**$25.417.640.**

ITEM 1	**ASESORIAS DE ESPECIALISTAS (Honorarios)**	**$6.410.000.**
ITEM 2	**COFFE BREAK**	**$2.100.000.**
ITEM 3	**MOVILIZACION (Arriendo de buses)**	**$3.200.000.**
ITEM 4	**PARCELA DEMOSTRATIVA**	**$1.639.440.**
ITEM 5	**MERCADO CAMPESINO**	**$600.000.**
ITEM 6	**GASTOS GENERALES: (Manifolds, Pendón, Materiales de Oficina)**	**$2.000.000.**
ITEM 7	**APORTE COMPLEMENTARIO EQUIPO DE EXTENSÍON (Honorario equipo PRODESAL)**	**$9.468.200.**
	TOTAL	**$25.417.640.**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Oficina Agrícola

PROCEDIMIENTOS DE GASTOS:

Los gastos se efectuarán en general a través de la Dirección de Administración y Finanzas y la Oficina Agrícola Municipal, por medio de los procedimientos regulares contenidos en el Reglamento de Adquisiciones.

RESPONSABLE:

La ejecución del proyecto será responsabilidad del encargado de la Oficina Agrícola Municipal y Contraparte del Convenio Prodesal, señor Joaquín Cabrera Bernal en coordinación con el Coordinador de la UOT, señor Enrique Ponce Delgadillo.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
OFICINA AGRICOLA

UNIDAD RESPONSABLE
JOAQUÍN CABRERA BERNAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE

Vº Bº ALCALDE
PATRICIO PALLARES VALENZUELA

Ficha del proveedor

RAZÓN SOCIAL

MARCO ANTONIO OLGUÍN ESPINOSA

RUT 12.816.712-9

EMPRESA: MICRO ✔ HÁBIL

Nombre de fantasía	TRANSPORTESOLGUIN
Estado de habilidad	HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)
Estado de acreditación	Proveedor acreditado hasta 06-11-2024
Domicilio legal	PJE ANA CRUCHAGA 268, LA LIGUA, LA LIGUA, REGION DE VALPARAISO

Tamaño de empresa obtenido desde el Servicio de Impuestos Internos de acuerdo al último período tributario declarado.

Información general | Habilidad | Idoneidad base | Documentos | Comportamie ›

Administración de la empresa

Fuente: Servicio de Impuestos Internos.

12.816.712-9	Representante Legal	MARCO ANTONIO OLGUÍN ESPINOSA

Usuarios de la empresa

Nombre	Cargo	Correo laboral	Teléfono Laboral